



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 159-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 06 de mayo de 2022, las 12h15.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0186-O suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de esta institución y su adjunto. **b)** El escrito suscrito por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, ingresado por la Secretaría General de este Tribunal el 28 de abril de 2022.

ANTECEDENTES.-

1. Mediante auto de 25 de abril de 2022 las 10h00, admití a trámite el recurso de apelación interpuesto por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, dentro de la causa 159-2020-TCE, disponiendo además que a través de la Secretaría General se remita a los señores jueces que integran el Pleno Jurisdiccional una copia del expediente íntegro en digital para su revisión y estudio.¹ Siendo notificado el auto al recurrente el mismo día a las 12h55 conforme la razón sentada por el secretario general.²
2. El 28 de abril de 2022, el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, presenta un escrito con el cual en su parte pertinente indica: “(...) *Por las consideraciones anotadas de la manera más respetuosa solicito se DECLARE LA NULIDAD del proceso a partir del 05 de abril de 2022, fecha en la que se habría emitido la resolución PLE-TCE-1-05-04-2022-EXT que da origen a las violaciones señaladas en el presente documento. (...)*”

Con estos antecedentes, en mi calidad de juez sustanciador y por ser el estado de la causa **DISPONGO:**

PRIMERO: Póngase en conocimiento el escrito presentado por el doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, a los señores jueces quienes conforman el Pleno Jurisdiccional dentro de la presente causa.

¹ Expediente fojas 78 a 79

² Expediente foja 81



SEGUNDO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

Al doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, en el correo electrónico:
dr_abg_manuelperez@yahoo.com.

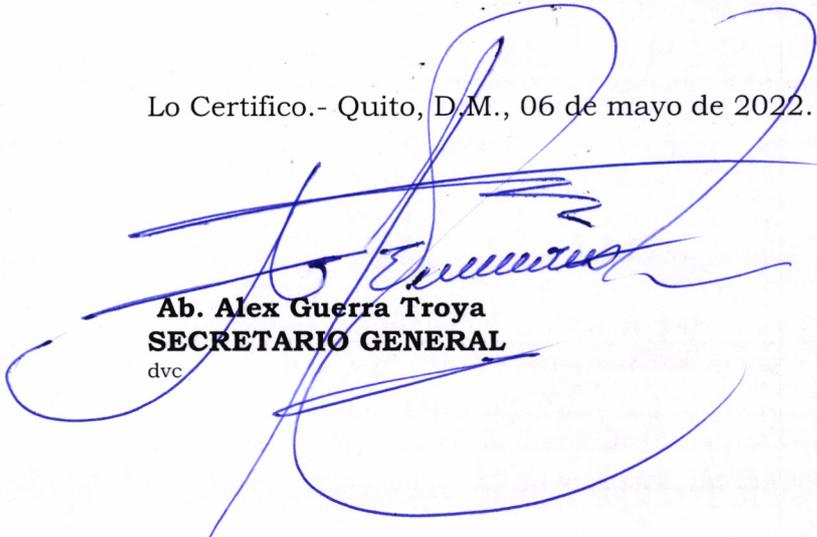
TERCERO: Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico.- Quito, D.M., 06 de mayo de 2022.


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
dvc